

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

24289 ACUERDO de 28 de septiembre de 1981, del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncia concurso para la provisión de determinados Juzgados de Distrito.

Vacante en la actualidad el cargo de Juez de los Juzgados de Distrito que a continuación se relacionan, se anuncia a concurso su provisión de conformidad con lo establecido en los artículos dieciséis, diecisiete y dieciocho del Reglamento Orgánico de Jueces Municipales y Comarcales, hoy de Distrito.

Alcalá de Guadaíra (Sevilla).	Málaga número 7.
Aranjuez (Madrid).	Marquina (Vizcaya).
Arganda del Rey (Madrid).	Martorell (Barcelona).
Avilés número 1 (Oviedo).	Mondragón (Guipúzcoa).
Azpeitia (Guipúzcoa).	Neda (La Coruña).
Badalona número 3 (Barcelona).	Portugaleta (Vizcaya).
Baracaldo número 1 (Vizcaya).	Prat de Llobregat (Barcelona).
Baracaldo número 2 (Vizcaya).	Puerto Real (Cádiz).
Barcelona número 17.	Rota (Cádiz).
Barcelona número 19.	Rubí (Barcelona).
Basauri (Vizcaya).	Sabadell número 3 (Barcelona).
Benidorm (Alicante).	San Cugat del Vallés (Barcelona).
Bilbao número 5.	San Feliú de Llobregat (Barcelona).
Bisbal, La (Gerona).	Sangenjo (Pontevedra).
Cangas de Onís (Oviédo).	San Lorenzo de El Escorial (Madrid).
Coin (Málaga).	San Martín de Valdeiglesias (Madrid).
Cornellá (Barcelona).	Santa Coloma de Gramanet número 1 (Barcelona).
Chiciana de la Frontera (Cádiz).	Santa Coloma de Gramanet número 2 (Barcelona).
Coria del Río (Sevilla).	Santa Fe (Granada).
Durango (Vizcaya).	Santurce (Vizcaya).
Espigas de Llobregat (Barcelona).	Sardanyola (Barcelona).
Gerona número 2.	Sestao (Vizcaya).
Gavá (Barcelona).	Telde número 1 (Las Palmas).
Guecho (Vizcaya).	Telde número 2 (Las Palmas).
Guernica y Luno (Vizcaya).	Tolosa (Guipúzcoa).
Hospitalet número 1 (Barcelona).	Tomelloso (Ciudad Real).
Hospitalet número 2 (Barcelona).	Torrejón de Ardoz (Madrid).
Hospitalet número 3 (Barcelona).	Valencia número 9.
Huesca.	Vegasneda (Vizcaya).
Laviana (Oviedo).	Villafranca de Ordizia (Guipúzcoa).
Leganés (Madrid).	Villajoyosa (Alicante).
Madrid número 4.	Zaragoza número 6.
Madrid número 12.	Zarauz (Guipúzcoa).
Madrid número 21.	

Las solicitudes de los aspirantes habrán de formularse mediante instancia dirigida al Consejo General del Poder Judicial (calle Génova, 22, Madrid), que deberán tener entrada en el Registro, en el plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», consignándose en ellas el orden de preferencia por el que solicitan las plazas a cubrir.

Madrid, 28 de septiembre de 1981.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Federico C. Sainz de Robles.

24290 ACUERDO de 5 de octubre de 1981, de la Comisión Permanente, por el que se anuncia concurso de traslado entre Secretarios de la Administración de Justicia, rama de Tribunales, para proveer las plazas de Secretarios vacantes en las Audiencias que a continuación se relacionan.

Por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, de conformidad con lo que dispone la regla 5.ª del artículo 22 de la Ley 11/1986, de 18 de marzo, y el artículo 14, apartado c), del Reglamento Orgánico del Secretariado de la Administración de Justicia, aprobado por Decreto de 2 de mayo de 1968, se anuncia concurso de traslado para proveer las plazas de Secretario vacantes en las Audiencias que a continuación se relacionan:

Secretaría de la Audiencia Provincial de Toledo. Traslado de don José Gabriel Martínez Morete.

Secretaría de Gobierno de la Audiencia Territorial de Pamplona. Declarada desierta.

Secretaría de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Oviedo. Declarada desierta.

El concurso se ajustará a las siguientes normas, según lo establecido en los artículos 19 al 21 de dicho Reglamento Orgánico:

Primera.—Las solicitudes de los aspirantes se dirigirán al excelentísimo señor Presidente del Consejo General del Poder Judicial y serán presentadas directamente en el Registro del referido Consejo o remitidas al mismo en la forma prevista en el artículo 68 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; si venciere en día inhábil, se entenderá prorrogado el vencimiento al primero hábil siguiente. Los que residan fuera de la península, podrán formular su solicitud por telegrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia.

Segunda.—Los concursantes expresarán en los casos que proceda el orden de preferencia por el que solicitan las plazas vacantes.

Tercera.—Los que resulten nombrados para el desempeño de alguna de las plazas anunciadas a este concurso, no podrán participar en otros de traslado hasta transcurrido un año desde que fuesen designados para las mismas.

Cuarta.—Las instancias solicitando tomar parte en este concurso no podrán ser retiradas ni quedar sin efecto a petición de los interesados una vez que hayan tenido entrada oficial con arreglo a la vigente legislación.

Quinta.—Las instancias recibidas fuera del plazo que se señala no se tendrán en cuenta al instruirse los expedientes para la resolución del concurso.

Madrid, 5 de octubre de 1981.—El Secretario general, Blas Oliet Gil.

24291 ACUERDO de 5 de octubre de 1981, de la Comisión Permanente, por el que se anuncia concurso de traslado entre Secretarios de la Administración de Justicia, rama de Juzgados.

Por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, de 2 de mayo de 1968, se anuncia concurso de traslado entre Secretarios de dicho Cuerpo, rama de Juzgados, para la provisión de las plazas vacantes en los Juzgados que se relacionan, por las causas que se indican:

Juzgados de Primera Instancia

Las Palmas número 3 (Juzgado de Familia), vacante declarada desierta.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

Agullar de la Frontera (Córdoba), vacante declarada desierta.
Astorga (León), vacante declarada desierta.
Barbastro (Huesca), por excedencia de don Fernando Delgado Rodríguez.

Los Llanos de Aridane (Tenerife), por excedencia de don Wenceslao Olea Godoy.

Monforte de Lemos (Lugo), vacante declarada desierta.
Villacarrillo (Jaén), vacante declarada desierta.

El concurso se ajustará a las siguientes normas, según lo establecido en los artículos 19 al 21 del citado Reglamento:

Primera.—Podrán solicitar las plazas anunciadas a este concurso los Secretarios de la Administración de Justicia, rama de Juzgados, de cualquier categoría, con la limitación que establece la disposición transitoria tercera del propio Reglamento en cuanto al destino a Juzgados servidos por Magistrado. Los Secretarios que en virtud del Decreto de Demarcación Judicial, de 1 de noviembre de 1965, lleven más de un año en situación de adscritos, deberán tomar parte en el concurso, y si no lo hicieron, podrán ser trasladados a plaza vacante declarada desierta, conforme a lo dispuesto en la Orden de 22 de julio de 1967.

Segunda.—Las solicitudes de los aspirantes deberán dirigirse al excelentísimo señor Presidente del Consejo General del Poder Judicial, y serán presentadas directamente en el Registro del referido Consejo o remitidas al mismo en la forma prevista en el artículo 68 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; si venciere en día inhábil, se entenderá prorrogado el vencimiento al primero hábil siguiente. Los que residan fuera de la península, podrán formular su solicitud por telegrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia.

Tercera.—Los concursantes expresarán su categoría, así como si poseen título de Licenciado en Derecho y, en los casos que proceda, el orden de preferencia por el que solicitan las plazas vacantes.

Cuarta.—Los que resulten nombrados para el desempeño de alguna de las plazas anunciadas en este concurso, no podrán par-